



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 3359/ 2016

ARICA, 26 de Febrero de 2.016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PEÑA GOMEZ ALBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

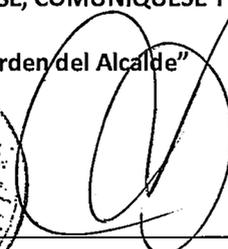
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3685			
Actividad Económica	COMISIONISTA EN TRAMITES ADUANEROS			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	ARTURO PRAT CHACON 391 OFICINA 125			
Nombre del Contribuyente	PEÑA GOMEZ ALBERTO			
Rut	23756205-4			
Dirección Particular	AV. SANTIAGO ARATA GANDOLFO 1487 BLOCK 6 DEPTO 34			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	24/02/2016	Otorgación N°	3-3685	Fecha 26/02/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MCP/MCZ/srr